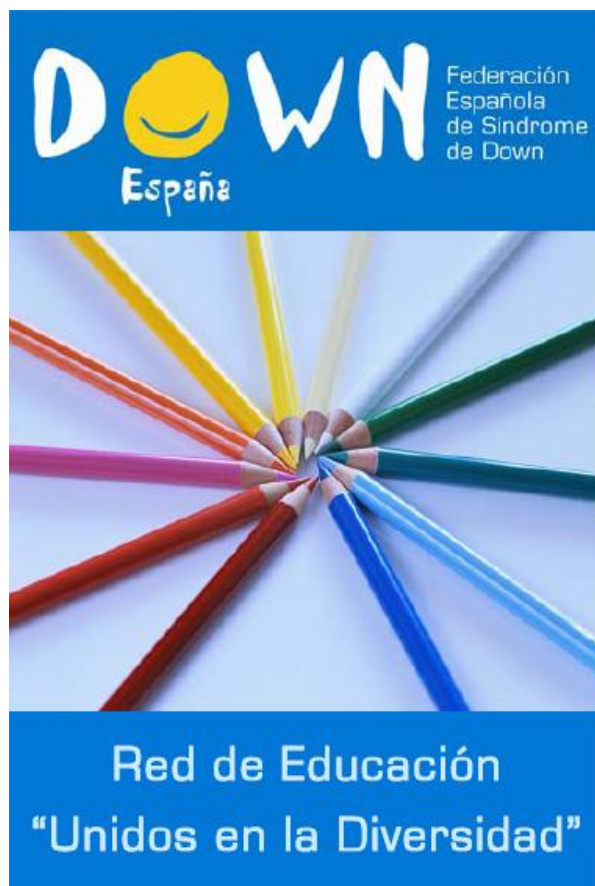




¿Quiénes somos?





Una **declaración universal** es una resolución adoptada por unanimidad, es decir por todos los países. El objetivo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es promover y potenciar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Reafirmando lo establecido por la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos...” (art.1); “Todos los seres humanos tienen todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna...” (art.2); y por la **Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad**: “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida,...” (art.24).



Una **convención** es un acuerdo importante que un grupo de países o instituciones establece sobre un tema o sobre un asunto.

Las instituciones federadas a DOWN ESPAÑA, que hemos decidido formar parte de la RED DE EDUCACIÓN “Unidos en la Diversidad”, entendemos que hacer efectivo el derecho a la educación exige garantizar que todos los niños/as y jóvenes tengan, en primer lugar, acceso a la educación, pero no a cualquiera sino a una educación de calidad con igualdad de oportunidades. Creemos en un sistema común de educación en todos los niveles, adaptado a las diferentes necesidades, características, intereses y capacidades de cada alumno/a, sin renunciar a las ayudas o apoyos que los alumnos/as puedan necesitar.



Inclusión educativa es el derecho de todos los niños y niñas a recibir una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y sin discriminaciones de ningún tipo.

Nuestra adhesión a esta Red significa nuestro compromiso de promover la **inclusión educativa**, eliminando las barreras de distinta índole que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, así como el establecimiento de medidas de actuación comunes con la Administración Educativa a través de **convenios** de colaboración, a partir de los cuales las Asociaciones y Entidades puedan prestar apoyo profesional y técnico a los centros de educación ordinaria para la atención a la diversidad.



Convenio es un pacto o acuerdo entre las partes implicadas.

El colectivo de Instituciones que nos sumamos a esta Red Nacional de Educación “Unidos en la Diversidad”, estamos convencidos que el trabajo colaborativo y en red, a la hora de trabajar por la inclusión escolar, nos dará la fuerza necesaria para hacer valer ante la Administración Educativa el derecho a la educación que las personas con discapacidad intelectual tienen reconocido.

Ana Belén Rodríguez Plaza
Coordinadora de la Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA